

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

NOTIFICACIÓN POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 8:00 DEL DÍA 06 DE ENERO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

EXP. 788/TA15.1/195/2025

"San Luis Potosí, S.L.P. a 05 de enero de 2026 dos mil veintiseis. - Téngase por recibido instructivo de notificación sellado en esta unidad de transparencia el día 08 ocho de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se informa a esta Unidad la resolución de fecha 05 cinco de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, dictado en el recurso de Revisión **962/2025-1**, se pone de conocimiento lo siguiente:

La resolución MODIFICA la respuesta otorgada a efecto de:

*Por las consideraciones expuestas, el Pleno de esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de conformidad con el artículo 175, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado **MODIFICA** la respuesta proporcionada por el sujeto obligado y lo comunica para:*

- Atienda la modalidad electrónica de entrega de la información y la proporcione a través un servicio de almacenamiento en la nube que permita guardar, sincronizar y compartir archivos de forma segura equipado para manejar archivos de gran tamaño".*

A efecto de garantizar el cumplimiento en este asunto se informa:

En conformidad con el Artículo 12 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado a efecto de otorgar cumplimiento a la resolución y realizar los esfuerzos necesarios para proporcionar mediante un archivo de drive, o en su caso, emitir una nueva contestación en la que justifique los impedimentos técnicos que ameritan la necesidad de ofrecer otra modalidad de entrega, se informa que se atiende la modalidad electrónica de entrega de la información y se proporciona a través un servicio de almacenamiento en la nube que permite guardar, sincronizar y compartir archivos de forma segura equipado para manejar archivos de gran tamaño.

Con fundamento en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual refiere que cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios electrónicos, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar o reproducir la información, en ese sentido, se proporciona el servicio de almacenamiento, el cual puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://documentostransparencia.uaslp.mx/transparencia/CARPETA1/RR70620253/RR7062532PARTE.pdf>

<https://documentostransparencia.uaslp.mx/transparencia/CARPETA1/RR70620253/RR706202531PARTE.pdf>

<https://documentostransparencia.uaslp.mx/transparencia/CARPETA1/RR70620253/70620253USLPREVOCA.pdf>

En conformidad con el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado a efecto del cumplimiento a la resolución, se informa que no es necesario realizar gestiones derivado de que dicha información consta y ha sido localizada en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Lo que se informa al solicitante en conformidad artículos 59, 60, 61 segundo párrafo y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Infórmese a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado el cumplimiento dado a la resolución dictada en el presente asunto.

Notifíquese por estrados de la Unidad de Transparencia conforme lo señalado en el punto 5.3 de la resolución emitida en el presente asunto. Así lo acordó y firma el Lic. Luis Enrique Vera Noyola, Director de Transparencia de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.-----"

LO ANTERIOR, EN CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.



LIC. LUIS ENRIQUE VERANO NOYOLA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

www.uaslp.mx

www.transparencia.uaslp.mx
unidad.enlace@uaslp.mx

Avaro Obregón No. 64,
Zona Centro, C.P. 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 52 (444) 826 2300
Ext. 1580 y 1581